

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN MIXTA, DEL LOTE 1, DEL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE SERVICIOS AVANZADOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2023 537050.**

Vista la tramitación del expediente de contratación del suministro e implementación de un sistema que permita el desarrollo de servicios avanzados complementarios para el Servicio Andaluz de Teleasistencia, mediante procedimiento abierto, cuyo lote 1 tiene como objeto el «Suministro e implantación de un software integral de desarrollo de servicios avanzados complementarios» se ponen de manifiesto los siguientes

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Mediante Resolución de 18 de julio de 2023, fue aprobado por la Dirección-Gerencia de esta Agencia el expediente de contratación citado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, dejándose constancia de que el contrato se encuentra cofinanciado en un 60,29% por los fondos MRR-Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El presupuesto máximo de licitación respecto del Lote 1 asciende a SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (6.550.000,00€), IVA excluido, correspondiendo un IVA de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (1.375.500,00 €).

**Segundo.-** El día 18 de julio de 2023 fue enviado el anuncio de la convocatoria de licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (en adelante, DOUE). Transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio en el mismo sin haberse recibido notificación de su publicación, la licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 20 de julio de 2023, en aplicación del artículo 135.3 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El anuncio en el DOUE se publicó el 21 de julio de 2023.

**Tercero.-** Por tres veces se resolvió por esta Dirección Gerencia la rectificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándose lugar en todas las ocasiones a la publicación de las correspondientes resoluciones y los pliegos rectificadas en el perfil del contratante de la Agencia, acordándose en el último caso una ampliación del plazo de presentación de ofertas, el cual se prolongó hasta el 1 de septiembre de 2023, lo que motivó que con fecha 24 de agosto de 2023 se enviara anuncio al DOUE de modificación de la convocatoria de licitación en este aspecto, y que con la misma fecha se anunciara dicha ampliación en el perfil del contratante de la Agencia.

**Cuarto.-** Finalizado el 1 de septiembre de 2023 a las 15:00 horas el plazo para la presentación de ofertas al expediente de licitación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica presentaron su proposición en tiempo y forma para el Lote 1 las empresas FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA, UTE TUNSTALL IBÉRICA SA SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA,S.A.U., REDZINC SERVICES LTD, y VODAFONE ESPAÑA S.A.U.

**Quinto.-** En sesión de 4 de septiembre de 2023, la Mesa de Contratación procedió, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, a la apertura y calificación del sobre electrónico n.º 1, que contenía la documentación acreditativa de los requisitos previos.

En la referida sesión la Mesa acordó solicitar INFORME único a la Jefatura de Teleasistencia y a la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como órgano técnico, para que se pronunciara sobre el

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	29/04/2024	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	NJyGwDa1K3cGO12dt4mouAOq1ly8Z5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

contenido de las tareas críticas que se exponen en el apartado 10 del Anexo I del PCAP, a la vista de las declaraciones de subcontratación presentadas, así como en torno a la compatibilidad referida en cada caso concreto, incluyéndose cuatro de las empresas presentadas para este lote.

**Sexto.-** Con fecha 28 de septiembre de 2023, se vuelve a reunir en sesión la Mesa de Contratación para la valoración de dicho informe, suscrito por la Jefatura de Teleasistencia y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con fecha 19 de septiembre de 2023.

Tras la exposición del contenido del Informe técnico se acordó por la Mesa admitir respecto del Lote 1 a VODAFONE ESPAÑA S.A.U. por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del PCAP, requerir a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. para que subsanara las cuestiones indicadas en el acta de la sesión en relación con la información consignada en el Anexo IX del PCAP, así como a FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. y REDZINC SERVICES, LTD para que subsanaran, en relación con la documentación acreditativa de los requisitos previos, las cuestiones acordadas en la anterior sesión celebrada el 4 de septiembre de 2023.

**Séptimo.-** En la sesión de la mesa de contratación celebrada el 11 de octubre de 2023, se analizó la documentación aportada por las entidades requeridas de subsanación respecto del lote 1, determinándose la admisión de las mismas, y procediéndose a continuación a la apertura del sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, tras lo cual se acordó instar a la Jefatura de Teleasistencia para que procediera a la valoración de las ofertas técnicas presentadas por las entidades que concurren a la licitación respecto del lote 1, aplicando los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor previstos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP teniendo en cuenta la documentación presentada en el sobre electrónico n.º 2.

**Octavo.-** En sesión de 18 de diciembre de 2023, la Mesa de Contratación procedió a la valoración del Informe técnico emitido por la Jefatura de Teleasistencia con fecha 12 de diciembre anterior, para la valoración de las ofertas presentadas aplicados los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, resultando para las entidades admitidas para el lote 1 las siguientes puntuaciones:

<b>Criterio 1. Características funcionales del software cliente (MÁXIMO 18 PUNTOS)</b>	<b>FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.</b>		<b>REDZINC SERVICES, LTD</b>		<b>TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA</b>		<b>UTE TUNSTALL IBERICA SA SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES, SL</b>		<b>VODAFONE ESPAÑA S.A.U</b>	
1.1 Descripción del proceso para el establecimiento y mantenimiento de Videoconferencias individuales	2,50	12,49	1,99	6,98	1,99	12,64	2,50	13,82	1,50	7,82
1.2 Descripción del proceso para el establecimiento de Videoconferencias Grupales	1,50		1,50		1,50		2,50		1,99	
1.3 Incluye una sección para visualizar una parrilla de contenidos digitales	3,33		0,83		4,17		3,33		1,67	
1.4 Descripción del proceso de recepción y creación de recordatorios	2,50		1,00		1,99		2,50		1,00	
1.5 Descripción del proceso de conversación por chat	1,33		0,33		1,33		1,66		0,66	
1.6 Inclusión de un módulo para la cumplimentación de encuestas	1,33		1,33		1,66		1,33		1,00	

<b>Criterio 2. Características funcionales del portal de gestión para profesionales (MÁXIMO 27 PUNTOS)</b>	<b>FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.</b>		<b>REDZINC SERVICES, LTD</b>		<b>TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA</b>		<b>UTE TUNSTALL IBERICA SA SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, SL</b>		<b>VODAFONE ESPAÑA S.A.U</b>	
2.1 Descripción de cuadro de mandos	1,33	16,63	0,66	10,80	2,00	15,15	3,33	20,95	1,33	11,15
2.2 Descripción del proceso para el establecimiento y mantenimiento de Videoconferencias individuales	1,00		1,00		1,00		1,66		1,00	
2.3 Descripción del proceso para el establecimiento de Videoconferencias Grupales	1,00		1,00		1,00		1,66		1,00	
2.4 Incluye un modulo para la administración de una parrilla de contenidos digitales	2,66		0,66		2,66		2,66		0,66	
2.5 Descripción del sistema de evaluación de hábitos alimentado a través de API	2,66		2,00		2,00		3,33		2,00	
2.6 Descripción del proceso de creación de recordatorios	1,33		0,66		1,00		1,66		0,66	
2.7 Descripción del proceso de conversación por chat	1,33		1,00		1,33		1,33		1,00	
2.8 Incluye un modulo para el diseño y envío de encuestas	1,33		1,00		1,33		1,33		1,00	
2.9 Descripción de la creación y administración de roles con accesos restringidos	0,66		0,16		0,83		0,66		0,50	
2.10 Descripción de la solución de la plataforma	3,33		2,66		2,00		3,33		2,00	
<b>Puntuación Total del Lote 1</b>	<b>29,12</b>		<b>17,78</b>		<b>27,79</b>		<b>34,77</b>		<b>18,97</b>	

Cabe destacar que la puntuación obtenida por las ofertas técnicas de las entidades REDZINC SERVICES, LTD y VODAFONE ESPAÑA S.A.U no superó el umbral mínimo del 50 % de la puntuación (22,5 puntos) en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo. Habida cuenta de lo anterior, la Mesa acordó la exclusión en la licitación del lote 1 de ambas entidades, siendo ratificados dichos acuerdos por Resolución de esta Dirección Gerencia de la Agencia de 23 de enero de 2024.

A continuación se procedió a la apertura del Sobre electrónico n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, siendo las propuestas de las entidades del Lote 1 las siguientes:

➤ FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.

- Proposición económica:

<b>ELEMENTOS</b>	<b>Precio ofertado (IVA excluido)</b>
Servicios: Coste estimado de Infraestructura para alojamiento en la Nube	12.266,37 €/mensual
Servicios: Soporte, mantenimiento y evolución de la plataforma software.	11.320,23 €/mensual
Servicios: Despliegue y Puesta en Marcha de la Plataforma y	125.450,00 €

adaptación del contenido a la imagen corporativa de ASSDA,	
Suministros: Licencia para 120.000 personas usuarias de so ware para Plataforma cumpliendo requisitos desglosados en el pliego de especificaciones técnicas	3.056.400,00 €
<b>TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>	<b>4.597.046,00 €</b>

- Tiempo de respuesta:

Prioridad	Descripción	Horario de atención obligatorio	Tiempo de respuesta máximo ofertado
Muy Alta	Imposibilidad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 hora
Alta	Dificultad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 hora
Leve	Incidencia esporádica o leve del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 hora

- Tiempo de resolución de incidencias:

Prioridad	Descripción	Horario de atención obligatorio	Tiempo de resolución ofertado
Muy Alta	Imposibilidad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural
Alta	Dificultad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural
Leve	Incidencia esporádica o leve del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural

➤ TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

- Proposición económica:

ELEMENTOS	Precio ofertado (IVA excluido)
Servicios: Coste estimado de Infraestructura para alojamiento en la Nube	0,01 €/mensual
Servicios: Soporte, mantenimiento y evolución de la plataforma so ware.	0,01 €/mensual
Servicios: Despliegue y Puesta en Marcha de la Plataforma y adaptación del contenido a la imagen corporativa de ASSDA,	0,01 €
Suministros: Licencia para 120.000 personas usuarias de so ware	3.634.809,98 €

para Plataforma cumpliendo requisitos desglosados en el pliego de especificaciones técnicas	
<b>TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>	3.634.811,19 €

- Tiempo de respuesta:

Prioridad	Descripción	Horario de atención obligatorio	Tiempo de respuesta máximo ofertado
Muy Alta	Imposibilidad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 hora
Alta	Dificultad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 hora
Leve	Incidencia esporádica o leve del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 hora

- Tiempo de resolución de incidencias:

Prioridad	Descripción	Horario de atención obligatorio	Tiempo de resolución ofertado
Muy Alta	Imposibilidad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural
Alta	Dificultad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural
Leve	Incidencia esporádica o leve del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural

➤ UTE TUNSTALL IBERICA SA - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, SL

- Proposición económica:

ELEMENTOS	Precio ofertado (IVA excluido)
Servicios: Coste estimado de Infraestructura para alojamiento en la Nube	0,01 €/mensual
Servicios: Soporte, mantenimiento y evolución de la plataforma so ware.	14.656,83 €/mensual
Servicios: Despliegue y Puesta en Marcha de la Plataforma y adaptación del contenido a la imagen corporativa de ASSDA,	0,01 €
Suministros: Licencia para 120.000 personas usuarias de so ware para Plataforma cumpliendo requisitos desglosados en el pliego de	2.918.723,33 €

especificaciones técnicas	
<b>TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>	3.798.133,74 €

- Tiempo de respuesta:

Prioridad	Descripción	Horario de atención obligatorio	Tiempo de respuesta máximo ofertado
Muy Alta	Imposibilidad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 hora
Alta	Dificultad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 hora
Leve	Incidencia esporádica o leve del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 hora

- Tiempo de resolución de incidencias:

Prioridad	Descripción	Horario de atención obligatorio	Tiempo de resolución ofertado
Muy Alta	Imposibilidad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural
Alta	Dificultad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural
Leve	Incidencia esporádica o leve del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural

Se procede seguidamente a analizar si de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo I, apartado 8, del pliego de cláusulas administrativas particulares, existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Aplicados tales criterios atendiendo al número de licitadores que concurren respecto del lote 1, se comprueba que incurren en presunción de anormalidad las ofertas cuyos importes sean inferiores a 4.912.500.00 €, por lo que a tenor de lo expuesto se constató que se encontraban en baja las ofertas presentadas por las entidades FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA y la UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L., a las cuales se requirió justificación en los términos contemplados en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Noveno.-** El 19 de febrero de 2024 se reunió de nuevo la mesa de contratación a fin de valorar los informes de la Jefatura de Teleasistencia en relación con la documentación justificativa de los valores anormales de las ofertas aportadas por las entidades FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA y la UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L.,

respecto del lote 1, acordándose por la misma elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de aquellas por estimar en todos los casos el bajo coste ofertado está justificado.

Seguidamente se procede a determinar la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas y a clasificar las mismas por orden decreciente:

LOTE 1. Software de desarrollo de Servicios Avanzados Complementarios.

	UTE TUNSTALL IBERICA SA SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES, S.L.	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>34,77</b>	<b>27,79</b>	<b>29,12</b>
<b>Criterio 1. Características funcionales del software cliente (MÁXIMO 18 PUNTOS)</b>	<b>13,82</b>	<b>12,64</b>	<b>12,49</b>
1.1 Descripción del proceso para el establecimiento y mantenimiento de Videoconferencias individuales	2,50	1,99	2,50
1.2 Descripción del proceso para el establecimiento de Videoconferencias Grupales	2,50	1,50	1,50
1.3 Incluye una sección para visualizar una parrilla de contenidos digitales	3,33	4,17	3,33
1.4 Descripción del proceso de recepción y creación de recordatorios	2,50	1,99	2,50
1.5 Descripción del proceso de conversación por chat	1,66	1,33	1,33
1.6 Inclusión de un módulo para la cumplimentación de encuestas	1,33	1,66	1,33
<b>Criterio 2. Características funcionales del portal de gestión para profesionales (MÁXIMO 27 PUNTOS)</b>	<b>20,95</b>	<b>15,15</b>	<b>16,63</b>
2.1 Descripción de cuadro de mandos	3,33	2,00	1,33
2.2 Descripción del proceso para el establecimiento y mantenimiento de Videoconferencias individuales	1,66	1,00	1,00
2.3 Descripción del proceso para el establecimiento de Videoconferencias Grupales	1,66	1,00	1,00
2.4 Incluye un modulo para la administración de una parrilla de contenidos digitales	2,66	2,66	2,66
2.5 Descripción del sistema de evaluación de hábitos alimentado a través de API	3,33	2,00	2,66
2.6 Descripción del proceso de creación de recordatorios	1,66	1,00	1,33
2.7 Descripción del proceso de conversación por	1,33	1,33	1,33

chat			
2.8 Incluye un modulo para el diseño y envío de encuestas	1,33	1,33	1,33
2.9 Descripción de la creación y administración de roles con accesos restringidos	0,66	0,83	0,66
2.10 Descripción de la solución de la plataforma	3,33	2,00	3,33
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>50</b>	<b>52,045</b>	<b>39,324</b>
<b>Criterio 1. Proposición económica (MÁXIMO 30 PUNTOS)</b>	<b>25,000</b>	<b>27,045</b>	<b>14,324</b>
1.1 Servicios: Coste estimado de Infraestructura para alojamiento en la Nube, (Máximo 5 puntos)	5,000	5,000	0,000
1.2 Servicios: Soporte, mantenimiento y evolución de la plataforma software, (Máximo 5 puntos)	0,000	5,000	0,000
1.3 Servicios: Despliegue y Puesta en Marcha de la Plataforma y adaptación del contenido a la imagen corporativa de ASSDA, (Máximo 5 puntos)	5,000	5,000	0,000
1.4 Suministros: Licencia para 120.000 personas usuarias de software para Plataforma cumpliendo requisitos desglosados en el pliego de especificaciones técnicas, (Máximo 15 puntos)	15,000	12,045	14,324
<b>Criterio 2. Tiempos de Respuesta (máximo 5 puntos).</b>	<b>5,000</b>	<b>5,000</b>	<b>5,000</b>
2.1 Tiempo respuesta prioridad muy alta	2,500	2,500	2,500
2.2 Tiempo respuesta prioridad alta	1,750	1,750	1,750
2.3 Tiempo respuesta prioridad leve	0,750	0,750	0,750
<b>Criterio 3. Plazos del Soporte del Software (máximo 20 puntos).</b>	<b>20,000</b>	<b>20,000</b>	<b>20,000</b>
3.1 Tiempo resolución prioridad muy alta	10,000	10,000	10,000
3.2 Tiempo resolución prioridad alta	7,000	7,000	7,000
3.3 Tiempo resolución prioridad leve	3,000	3,000	3,000
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL LOTE 1</b>	<b>84,770</b>	<b>79,835</b>	<b>68,44</b>
<b>CLASIFICACIÓN OFERTAS DEL LOTE 1</b>	<b>1ª</b>	<b>2ª</b>	<b>3ª</b>

A la vista del resultado obtenido, y en virtud de lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación, en esa sesión del 19 de febrero de 2024, acordó proponer como adjudicataria del Lote 1 a la entidad UTE TUNSTALL IBERICA SA SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL., al resultar que de las ofertas admitidas es la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP.

**Décimo.-** Aceptada, el 27 de febrero de 2024, por esta Dirección-Gerencia la propuesta de adjudicación del Lote 1 del contrato de referencia elevada por la Mesa de Contratación en los términos acordados en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2024, se requirió a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica a la empresa UTE TUNSTALL IBERICA SA SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL. , para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación.



**Undécimo.-** Con fechas 1 y 11 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de examinar la documentación previa a la adjudicación que aporta la entidad UTE TUNSTALL IBERICA SA SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL. , de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación. Tras analizarse la documentación, la Mesa acuerda requerir a la citada empresa para que, en un plazo de tres días naturales, proceda a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en las Actas n.º 9 y 10.

**Duodécimo.-** Con fecha de 22 de abril de 2024 se vuelve a reunir la Mesa de Contratación con el objeto de analizar las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad UTE TUNSTALL IBERICA SA SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL. de conformidad con el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP que rige la presente contratación y, tras constatarse su correcta presentación en tiempo y forma, se comprueba por todos sus miembros que la misma es correcta, por lo que se estima que se ha atendido adecuadamente al requerimiento de subsanación, y por tanto ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en el PCAP, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, tiene el régimen de contratación previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del sector público y en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía según se establece en el apartado primero del artículo 42 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, reenumerado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo. En virtud de lo dispuesto en la letra u) del apartado primero del artículo 15 y en el apartado segundo del artículo 42 de sus Estatutos, la persona titular de la Dirección-Gerencia de esta Agencia es quien tiene atribuida la actuación como órgano de contratación de la Agencia.

**Segundo.-** La cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el artículo 150.3 de la LCSP, establece que «una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes».

**Tercero.-** El artículo 151 apartados primero y segundo de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

1. «La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.
2. (...) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)».

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 42.2 de los Estatutos de la referida Agencia, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril y modificados mediante Decreto 44/2022, de 15 de marzo,

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	29/04/2024	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	NJyGwDa1K3cGO12dt4mouAOq1ly8Z5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## RESUELVO

**Primero.- ADJUDICAR** la contratación del LOTE 1 “Suministro e implantación de un software integral de desarrollo de servicios avanzados complementarios” del contrato denominado “Suministro e implementación de un sistema que permita el desarrollo de servicios avanzados complementarios para el Servicio Andaluz de Telesistencia”, CONTR 2023 537050, a la entidad UTE TUNSTALL IBERICA SA SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL. , conforme a su oferta presentada y así expuesta en la PRESENTE Resolución.

**Segundo.- NOTIFICAR** la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Tercero.- PUBLICAR** la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

**Cuarto.- FORMALIZAR**, transcurridos diez días naturales desde la notificación de la presente resolución, contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público , la cláusula 10.9 del PCAP, y en el artículo 58 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. .

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a computar desde el día siguiente al que se tenga conocimiento de esta resolución, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, o interponer directamente Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE  
SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: José Luis Prieto Rivera

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	29/04/2024	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	NJyGwDa1K3cGO12dt4mouAOq1ly8Z5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	